

República de Colombia



MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

RESOLUCIÓN DM NÚMERO

0366

(19 junio de 2026)

Por medio de la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante Resolución DM No. 0339 del 1 de junio de 2026

LA MINISTRA DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del Sector de Función Pública, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución DM No. 0339 del 1 de junio de 2026 este despacho nombró en período de prueba al señor **DANIEL EDUARDO ACOSTA ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.565.591, en el empleo Asesor Código 1020 Grado 06 de la planta de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Que, el 1 de junio de 2026 el Grupo de Gestión Humana de esta entidad, mediante correo electrónico comunicó al señor **DANIEL EDUARDO ACOSTA ROMERO** la Resolución DM No. 0339 del 01 de junio de 2026 “*Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba.*”

Que, el señor **DANIEL EDUARDO ACOSTA ROMERO**, mediante comunicación remitida a través de correo electrónico del 17 de junio de 2026, manifestó su desistimiento al nombramiento en periodo de prueba en el empleo Asesor Código 1020 Grado 06, de la planta de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, efectuado en la Resolución DM No. 0339 del 01 de junio de 2026.

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015 establece que la autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando la persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución y la Ley.

Que, en consecuencia, es necesario derogar el nombramiento en período de prueba efectuado al señor **DANIEL EDUARDO ACOSTA ROMERO**, mediante la Resolución DM No. 0339 del 1 de junio de 2026.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.-: Derogar el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante Resolución DM No. 0339 del 1 de junio de 2026, al señor **DANIEL EDUARDO ACOSTA ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.565.591, en el

Continuación de la Resolución **“Por medio de la cual se deroga un nombramiento en período de prueba efectuado mediante Resolución DM No. 0339 del 01 de junio de 2026”**

empleo Asesor Código 1020 Grado 06, de la planta de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. Lo anterior, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Artículo 2.-: La presente Resolución deberá ser comunicada por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Humana del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, al señor **DANIEL EDUARDO ACOSTA ROMERO** y al Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Patrimonio Cultural Inmueble Urbano, para el cumplimiento de lo dispuesto en este acto administrativo.

Artículo 3.-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 19 junio de 2026

KADAMANI
FONRODONA
YANNAI

Firmado digitalmente por
KADAMANI FONRODONA
YANNAI
Fecha: 2026.06.19 10:44:03
-05'00'

YANNAI KADAMANI FONRODONA

Ministra

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Proyectó: Laura Giselle Matiz Mora – Contratista Grupo de Gestión Humana

Revisó: Sara Patricia Alvarez Mengual – Profesional Especializado Grupo de Gestión Humana

Diana Bernal Villabona – Contratista Secretaría General

Aprobó: Angélica María Cruz Dajer - Coordinadora Grupo de Gestión Humana

Luisa Fernanda Trujillo Bernal – Secretaria General